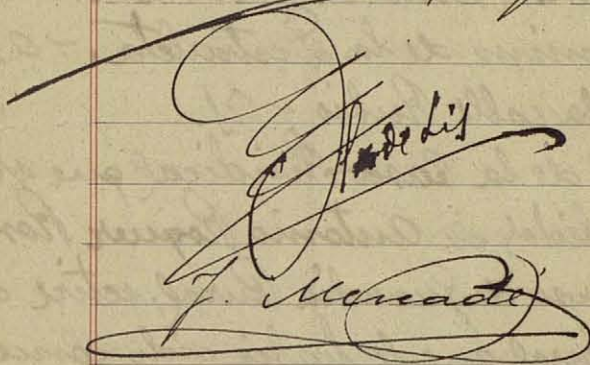
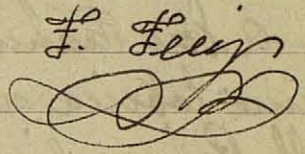
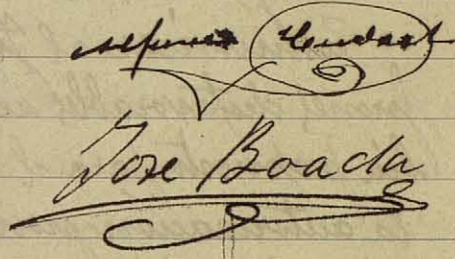




a Doña Esperanza Palés, cuota definitiva veintinueve pesetas.- a Doña Elvira Riera doscientas ochenta y una pesetas veinte céntimos.- a Doña Carmen Balart cincuenta y nueve pesetas.- a Don José Santacana dieciséis pesetas.- a Doña Concepción Pujol treinta y cuatro pesetas y a Don Juan Caballé exento de cuota, por estar cercado actualmente el solar.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

*al cargo*

 J. Manada	F. Felip  J. Boada 
---	--

En Cornellá de Llobregat a doce de Enero de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Guixart, Don Jaime Elbercadé Oliva, Don Plácido Flor de las Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Guixart Elargués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Elberigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior, siendo aprobada.

Se acuerda:

Conceder interinamente la Plaza de Practicante Municipal hasta tanto sea provista por el oportuno concurso a Don Felix Elartines Just de conformidad con su solicitud del veinticuatro de Octubre último.

Satisfacer una indemnización de doscientas pesetas a Doña Natalia Gómez por rescisión del contrato de arrendamiento del local destinado a Escuelas de la Barriada Tomado.  
Comunicar a la familia de Don Casimiro Ríos de los derechos de alquiler de dicho en atención a la precaria situación de la familia del que fue empleado municipal.

Que por el Concejal de Obras Públicas se dicten las oportunas medidas a fin de que sean arregladas las averías existentes en la fuente y retrete del abecedado municipal, así como la puerta de la casa encharada en el patio de las Escuelas Municipales.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de obras:

A Don Francisco Vebilla Gueralto, para construcción de una fábrica en el camino de la Destraleta. - a Don Pablo Roig, cubierto en la calle Rubis y Rf.

Comunicar al jefe de la Casa Sindical que vistos los informes desfavorables recibidos de Antonio Roquer Rosell, que había propuesto para el cargo de Guardia Rural, retire al mismo la autorización provisional que le había sido concedido por esta Alcaldía.

Vista la instancia presentada por Don Pablo Rius Romanes, solicitando autorización para instalar una vitrina en la fachada del local del Casino Recreativo Unión Social, se acuerda conceder el permiso solicitado.

Visto el Dictamen del Concejal de Gobernación se acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Levantar a D. José Jermolova Gimot, la sanción de inhabilitación en lo sucesivo para cargos de confianza que en este caso concreto era el de oficial primero, que le fue impuesto por acuerdo del dieciséis de junio último.

Segundo. Levantar a D. Jaime Fanela Vials la sanción de inhabilitación en lo sucesivo para cargos de confianza que en este caso concreto era el de Depositario, que le fue im-

puesta por acuerdo del dieciséis de Junio último.

No habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la Sesión levantándose la presente acta la cual firmaron todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

J. Meradé

J. Espangó J. Leizaola

Jos de Lizaola

repono  
Jose Boada

En Comella de Llobregat a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta, se halló reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora, Don Francisco Felip Cuatrecasas, Don Jaime Meradé Oliva, Don Plácido Flor de Lizaola, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Cuatrecasas Llorca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Manigó Bobot.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior siendo aprobada:

Se acuerda:

Visto el oficio de Ingeniero Director de los Delegados de los Servicios Fluviales del Pirineo Oriental, se acuerda completar el anterior acuerdo de este Ayuntamiento de fecha trece de Octubre último, por el cual se garantizaba un auxilio equivalente al veinticinco por ciento por lo menos de importe del Presupuesto de las obras,